



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Caldas, Antioquia

PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  
RADICADO: 05129-31-03-001-2022-00165-00.

A los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), el Juez Primero Civil del Circuito de Caldas, se declaró en audiencia virtual a través de la plataforma Teams, dentro del proceso de la referencia.

Se deja constancia de que a la audiencia asistieron en conexión remota los abogados LUIS ALFONSO GUERRERO CASTILLO, GLORIA ESTHER RUIZ GUERRA y SANTIAGO MEJÍA FIERRO -a quien se le reconoció personería conforme a la sustitución del poder que se allegó-, en su condición de apoderados de las partes demandante, demandada y llamada en garantía, respectivamente.

A continuación, se indicó a los asistentes el objeto de la diligencia, que consiste en continuar con el agotamiento de las etapas de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P.

Bajo ese entendido, se recibió la declaración del médico -perito- José William Vargas Arenas.

De otro lado, se aceptó el desistimiento del testimonio de Juan Sebastián Londoño Guerrero, que había sido solicitado por ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cumplido ello, se cerró la etapa probatoria del proceso, mediante decisión que se notificó en estrados, sin que se recibiera manifestación alguna de las partes.

Acto seguido se recibieron los alegatos de conclusión de los tres abogados que concurrieron a la audiencia.

Y, SE SEÑALÓ el día lunes dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), de manera virtual, para continuar con el desarrollo de la diligencia, a efectos de emitir el fallo correspondiente.

Para constancia de lo aquí ocurrido se firma la presente acta como aparece.

  
ANDRÉS FELIPE BOHÓRQUEZ VILLALBA  
Juez